

Expediente: GE-029/06-GR.

- Promotor: Project Sierra Spain 3 Centro Comercial, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, integrado por Centro Comercial Parque de Medianas e Ikea, emplazado en el término municipal de Pulianas (Granada), de 64.131,90 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), que incluye una Galería Comercial de Detallistas, 20.494,84 m²; Supermercado Mercadona, 2.713,59 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona Zara, 1.880,35 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona H&M, 1.778,85 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento de la persona C&A, 1.611,13 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento hogar-electrodomésticos Saturn, 5.025,85 m²; Gran Superficie Especializada en equipamiento hogar-electrodomésticos PC Cyty, 1.854,91 m²; Gran Superficie Especializada en Deporte y Juguetes Forum, 2.405,78 m²; Gran Superficie Especializada en Deporte y Juguetes Toys 'R' us, 3.225,00 m²; Gran Superficie Especializada en Hogar-Muebles, 23.111,60 m².
- Zona PAOC: Granada.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-014/07-MA.

- Promotor: Agrojardín Guadalmanza, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en jardinería «Parque Comercial Bahía de Málaga» en el término municipal de Málaga, de 6.509,47 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), de esta superficie 3.931,72 m² corresponden a venta exterior.
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-017/07-SE.

- Promotor: Supermercados Champion, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla), de 3.372 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), de esta superficie 312 m² corresponden a galería comercial.
- Zona PAOC: Los Alcores.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-019/07-MA.

- Promotor: Hermanos Portales Sánchez y otros.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial para la instalación de un gran centro comercial en el término municipal de Alhaurin de la Torre (Málaga), de 11.065,37 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-020/07-CA.

- Promotor: Rodamco Inversiones, S.L.
- Descripción: Ampliación de un gran establecimiento comercial «Bahía Sur» en el término municipal de San Fernando (Cádiz), de 1.637 m², de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-025/07-CO.

- Promotor: Decathlon España, S.A.U.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en deporte, en el término municipal de Córdoba, de 6.357,48 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Córdoba.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-026/07-CO.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado en el término municipal de Montoro (Córdoba), de 1.752,89 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Montoro.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008.

Expediente: GE-029/07-CA.

- Promotor: Bricor, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en bricolaje comercial en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), de 14.272 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de Resolución: 4 de febrero de 2008

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los estatutos (artículo 16) de la Federación Andaluza de Balonmano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 1 de febrero de 2008 se ratificó la modificación de los estatutos (artículo 16) de la Federación Andaluza de Balonmano y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Artículo 16.

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la FABM y, como tal, ejerce el control de la gestión federativa en los aspectos deportivos, económicos y administrativos.

Sus miembros serán elegidos cada cuatro años, con carácter ordinario, coincidiendo con los años de celebración de los juegos olímpicos de verano, por sufragio libre, igual, directo y secreto por y entre los integrantes de cada uno de los estamentos deportivos que lo configuran, de acuerdo con lo que se establece en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte Andaluz, y demás disposiciones legales que le fueran de aplicación.

La elección a miembro de la Asamblea de la FABM y de su Presidente se regirá por el Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea General en la sesión anterior al inicio de Proceso Electoral.

La Asamblea se compone de sesenta miembros, y en ella estarán representados todos los estamentos que componen la FABM, los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.

La FABM distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en las circunscripciones electorales, correspondientes a las provincias de Andalucía en que se practique el Balonmano.

Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción.

Cuando el número de miembros de la Asamblea General por un estamento sea inferior a ocho, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

De la misma forma se cubrirán los puestos que resultasen vacantes por anulación de las candidaturas impugnadas.

Los elegidos para cubrir las vacantes a que se alude en los párrafos anteriores ostentarán un mandato por el tiempo que falte hasta las próximas elecciones de miembros de la Asamblea.

La distribución de los miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos será la que se determine por el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Balonmano, aprobado por la Asamblea General».

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado de los estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, que figura en la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2006/2007.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y se establece su convocatoria para el año 2007.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2006/2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2006/2007:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, a doña Francisca Quintana Pérez, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Metamorfosis», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico, a don Alberto Moreno Saborido, alumno de la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el Proyecto titulado «Imagina. Proyecto de creación de la identidad visual corporativa para el festival de cine fantástico de Jerez», del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria.

3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, a don Javier Guerrero Benavente, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «24 horas. Restaurante tienda», del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y dirección de obras de decoración.

4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico, a doña Sonia Camacho Muriel, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Gargantilla Selena», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes artísticos al fuego sobre metales.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.226.08.42H, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Con fecha 22 de febrero de 2007 se publicó en el BOJA núm. 39 la Resolución de 6 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, por la que se hacía pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización en la provincia de Sevilla. Posteriormente se han propuesto nuevas modificaciones en las áreas de influencia de las zonas de escolarización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 13 de febrero de 2008, ha resuelto:

Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.